

PROCEDIMIENTO N° 1252

PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE EQUIPAMIENTO

Rev. 1 (120620)

1. OBJETIVO

El presente documento, define el procedimiento para ingresar cualquier equipamiento de un cliente al interior del CPD para ser instalado, ya sea para reemplazar uno existente o instalar un equipo nuevo.

Este procedimiento una variante al Procedimiento N° 1250 de ingreso de visitantes al CPD, por ende se utilizan algunas actividades de éste.

No obstante que en general el ingreso de nuevo equipamiento al CPD no está autorizado actualmente por temas de capacidad de energía y clima, existe la posibilidad de manejar algunos casos de clientes en forma excepcional.

2. ALCANCE

Este procedimiento puede ser aplicado a todo equipamiento de cliente que no pertenece a nuestra compañía.

3. DEFINICIONES

- a. CPD : Centro de Proceso de Datos
- b. NOC : Centro de Operaciones del Datacenter

4. VALIDACIONES

- a. Responsable Aprobación : Gerente de Operaciones
- b. Responsable Edición : Subgerente de Explotación
- c. Responsable Revisión Periódica : Supervisor de Hosting Center

5. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Solicitud de Visita	a. Realizar la Actividad Nº 1 del Procedimiento Nº 1250, indicando la intención de ingresar un equipamiento al interior del CPD. b. El cliente debe especificar en la solicitud; la cantidad de equipos, el Consumo en KWh y la cantidad de Unidades de Rack por cada equipo que desea alojar.	CLIENTE
2	Verificación de Datos	a. NOC verificará que la persona que solicita la visita, está incluida en el listado autorizado por el Cliente. b. Es obligación del área NOC de Netglobalis, confirmar el ingreso del cliente por medio de sus contactos y/o ejecutivos comerciales antes de autorizar el ingreso o visita. c. NOC Solicitará la autorización a Preventas, para que verifique si existe un acuerdo comercial con el cliente, para el alojamiento del equipamiento que desea ingresar. d. Asimismo, solicitará al área de infraestructura la factibilidad técnica de instalar el equipamiento, especificando el consumo y unidades de rack indicados por el cliente.	Operador NOC Operador NOC Preventas Hosting Center
3	Autorización de Visita	a. La autorización se realizará si se cumplen copulativamente las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Si la persona que solicita la visita está incluida en el listado autorizado por el cliente. • Existe confirmación de Preventas del acuerdo comercial del ingreso del equipamiento. • Existe confirmación del área de Infraestructura de la factibilidad técnica del ingreso. Se responderá vía correo electrónico una respuesta de aprobación de la visita en las condiciones solicitadas.	Operador NOC
		b. Si existe falta de información o la persona no está incluida en el listado autorizado por el cliente o Preventas no confirma el acuerdo comercial, o Infraestructura no confirma la factibilidad técnica, se rechazará la visita informando de esto vía correo electrónico a la casilla que solicitó la visita.	Operador NOC

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
4	Presentación e Ingreso al NOC	a. Realizar los Pasos Nº 4 al 14 del Procedimiento Nº 1250 de Ingreso del Datacenter.	
5	Registro del Equipamiento	<p>a. Todo equipamiento, para ingresar al Datacenter, deberá venir con su correspondiente guía de despacho, la cual debe quedar una copia en el NOC de Netglobalis.</p> <p>b. En caso que no exista guía de despacho, o ésta no coincida con el equipo a ingresar, se rechazará la visita y el cliente deberá reagendar la misma, caso contrario, se realizará una inspección visual y se tomarán detalles del equipo, los cuales serán plasmados en la ficha de ingreso adjunta como ANEXO1 a este documento.</p> <p>c. Luego de aceptada la guía de despacho y completada la planilla de ingreso, se tomarán fotografías del equipamiento a ingresar.</p> <p>d. La guía de despacho, planilla de ingreso y fotografías, serán almacenadas en formato digital bajo un archivo .zip con fecha de ingreso y nombre de cliente como nombre de archivo.</p> <p>e. La guía de despacho y planilla de ingreso, será almacenada en la carpeta de ingresos en forma física.</p>	<p>Operador NOC</p> <p>Operador NOC</p> <p>Operador NOC</p> <p>Operador NOC</p> <p>Operador NOC</p>
6	Ingreso al Datacenter	Realizar los Pasos Nº 15 al 21 del Procedimiento Nº 1250 de Ingreso del Datacenter	
7	Verificación Eléctrica	<p>a. Personal de infraestructura de Datacenter, verificará que el consumo del o los equipos a instalar por el cliente, son coincidentes con lo indicado por el mismo en el momento de solicitar el ingreso.</p> <p>b. Si el consumo real es mayor al declarado, deberá analizar si el circuito que dará energía al nuevo equipamiento soportará la carga eléctrica real e informará a Comercial y Preventas de este consumo, a fin de regularizar el contrato con el cliente.</p> <p>c. En caso que el circuito no soporte la carga del equipo a instalar, se rechazará la instalación, el cliente deberá reagendar visita o bien, se escalará el evento comercialmente.</p>	<p>Operador HC</p> <p>Operador HC</p> <p>Operador HC</p>
8	Instalación del Equipo en el Rack	En caso que el circuito este apto para recibir la carga del equipo, personal de infraestructura podrá ayudar al rackeo del equipamiento y deberá hacerse cargo de su conexión al circuito del rack.	Operador HC

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
9	Salida de cliente	Realizar los Pasos Nº 22 al 26 del Procedimiento Nº 1 de Ingreso del Datacenter, correspondientes a la salida del cliente de las instalaciones del Datacenter.	